RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°. - 290

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 13 ABR 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 020 de 2026 de cuyo objeto es: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombrada mediante Decreto Distrital No. 181 del veintiuno (21) de mayo de 2024, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, posesionada a través de Acta del veintitrés (23) de mayo del mismo año, y autorizada para contratar y ejercer la Ordenación del Gasto de conformidad con sus facultades legales, estatutarias y en especial las previstas en el Acuerdo No. 074 del 10 de octubre de 2024 "Estatuto de Contratación" y Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024. "Manual de Contratación" de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y

CONSIDERANDO

Que, por medio del Acuerdo Distrital No. 641 del 6 de abril de 2016 "*Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*", se efectuó la reorganización del sector salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo antes enunciado, es una entidad pública, descentralizada de categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., se encuentra sometida al régimen del Derecho Privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en aquellos contratos que por su naturaleza se requieran.

Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°. - 290

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 13 ABR 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 020 de 2026 de cuyo objeto es: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal, no obstante, por tratarse de una entidad de naturaleza pública, los contratos que celebre serán Contratos Estatales.

Que, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., proyectó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes, con el objetivo de adelantar la contratación para: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.".

Que, de acuerdo a lo anterior, el día veintiséis (26) de marzo de 2026, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II, la Invitación a Cotizar No. IC 020-2026, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." con un presupuesto proyectado de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 139.400.000) MCTE, y un plazo inicial de ejecución de DOS (2) MESES; estableciéndose fecha límite de presentación de ofertas hasta el día treinta y uno (31) de marzo de 2026, hasta la 1:00 pm.

Que, conforme al cronograma establecido y previó al cierre de recepción de ofertas y apertura de sobres, no se recibieron observaciones.

Que, una vez realizada la recepción de ofertas y apertura de sobres, la entidad recibió una (1) oferta del proponente: **UNIDOSSIS S.A.S**.



Que, dicha oferta fue aceptada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., procediendo así, con la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Que, la verificación preliminar de las ofertas recibidas, generó el siguiente resultado de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TÉCNICOS	SG-SST	OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº - 290

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 13 ABR 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 020 de 2026 de cuyo objeto es: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

1	UNIDOSSIS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA NO HABILITADA

Que, se realizó el cargue del informe preliminar de verificación de criterios habilitantes del proceso en SECOP II el día seis (06) de abril de 2026.

Que, dentro del plazo establecido para la observaciones y subsanación, el cual fue hasta el día siete (07) de abril de 2026 a las 4:00 pm, se observa en plataforma SECOP II, que el oferente UNIDOSSIS SAS allegó documentos de subsanación; por lo cual, la Entidad procedió a remitir los documentos al Comité Evaluador.

Así las cosas, el Comité Evaluador verificó los documentos recibidos, y como resultado de ello, se procedió a publicar en SECOP II el día ocho (08) de abril de 2026, la evaluación definitiva y dando traslado del mismo hasta el día nueve (09) de abril a las 4:00 pm, obteniendo el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	CRITERIOS JURÍDICOS	CRITERIOS EXPERIENCIA	CRITERIOS TÉCNICOS	SG-SST	OBSERVACIONES
1	UNIDOSSIS S.A.S	CUMPLE Subsanó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA HABILITADA

Que, durante el término de traslado al informe de evaluación final, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, de lo anterior, el día diez (10) de abril de 2026, el Comité Evaluador, procedió a evaluar económicamente la oferta del proponente habilitado en los aspectos jurídico, técnico, SG-SST y de experiencia, generando el siguiente resultado:

CONCEPTO: De conformidad con la verificación y evaluación de los documentos que conforman la oferta económica del Proponente UNIDOSIS S.A.S, se observa que CUMPLE, toda vez que no supera el valor del presupuesto oficial asignado para el proceso y presenta la oferta más favorable respecto a los demás oferentes, (Si durante el pro por lo tanto se le asignan 100 puntos. En este orden de ideas, se sugiere realizar la contratación (Por el valor de la oferta o por el valor del presupuesto) es decir hasta por la suma de $139.400.000,00, durante un periodo de ejecución inicial de 03 meses.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°: - 290

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 13 ABR 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Contratación de la Invitación a Cotizar No. IC 020 de 2026 de cuyo objeto es: "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Conforme a lo anterior; la Entidad procede con la adjudicación del proceso en la plataforma SECOP II, la cual:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación a Cotizar No. IC 020-2026, cuyo objeto corresponde a "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES (INCLUYE CONTROLADOS), REEMPAQUE DE SÓLIDOS Y PREPARACIÓN DE FÓRMULAS MAGISTRALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 139.400.000) MCTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 524 del dieciocho (18) de marzo de 2026, expedido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con afectación al rubro presupuestal: "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD" código 4245020903, por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, al proveedor **UNIDOSSIS S.A.S** NIT 900.281.394-6, quien cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en el proceso, de acuerdo a los términos de la Invitación a Cotizar No. IC 020-2026.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011 (código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

TERCERO: Publicar el presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 ABR 2026

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Nicolás Herrera Rubiano	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	NHR
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa Dirección de Contratación	